



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORRUBIA DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rustica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrubia de Soria, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.
1611

BOPSO-78-11072012